



CDB1921

un club, una afición
cien años de historia



INSCRIPCIÓN ESCUELA DE FÚTBOL BASE CD BUÑOL TEMPORADA 2024-25

Formar parte de la escuela de CD BUÑOL (EFB) implica involucrarse en un proyecto futbolístico regido por un plan estratégico deportivo, junto con la aceptación de unos deberes y normas recogidos en el régimen interno de la escuela de fútbol.

1. MATRICULACIONES

Los/Las jugadores/as admitidos por la Coordinación de la EFB para formar parte de los equipos de la escuela en la temporada 2024-2025, podrán formalizar la matrícula mediante la inscripción necesaria que podrán retirar en las oficinas del CD BUÑOL, sitas en el campo de fútbol Beltran Baguena.

El plazo de matrícula será del 24 de Junio al 31 de Julio, ambos inclusive. Una vez pasado dicho plazo, no se garantiza la disponibilidad de plaza en los distintos equipos de la EFB .

Pago de la inscripción, junto a la matrícula cumplimentada, se entregará justificante de pago de esta. La inscripción será de 75€ para todos/as los jugadores/as federados en cualquiera de las categorías. Esta cantidad deberá abonarse de una sola vez al matricularse. No se aceptará ninguna matrícula sin el justificante de pago. Los pagos por transferencia se abonarán a la cuenta:

ES16 0049 2851 4522 1413 1759

2. CUOTAS

- El/la jugador/a de fútbol 8 deberá abonar en la temporada 500€, se abonará en cuotas mensuales de 50€.
- El/la jugador/a de fútbol 11 deberá abonar en la temporada 550€, se abonará en cuotas mensuales de 55€.
- Los padres que matriculen a más de un niño/a tendrán un descuento de 15€ en la cuota del segundo niño/a.
- Los Querubines deberán abonar en la temporada 350€, se abonará en cuotas mensuales de 35€, sin matrícula, excepto si se federan.
- El/la jugador/a que desee entrenar sin competir deberá abonar en la temporada 400€, se abonará en cuotas mensuales de 40€.

Los/las jugadores/as que durante la temporada dejen de abonar más de UNA CUOTA MENSUAL, serán



CDB1921

un club, una afición cien años de historia



apartados de la realización de la actividad, hasta que regularicen su situación. Ante las devoluciones reiteradas de las cuotas, la EFB se reservará el derecho a tomar las medidas que estime oportunas. Los ingresos por cuenta o transferencia serán a

ES16 0049 2851 4522 1413 1759

3. LOTERIA

El jugador se compromete a vender 30 papeletas de Lotería de Navidad y con la venta de alguna rifa o colaboración se así se considerase oportuno durante la temporada, o en su defecto a abonar al CD BUÑOL el beneficio equivalente, antes del 20 de diciembre de 2024 (lotería) y en la fecha que se considere si hubiese otro tipo de rifa. La lotería se recogerá en la secretaría, debiéndose abonar el importe integro en el momento de su retirada.

4. PACK DE ROPA

Los/las jugadores/as de la EFB del CD Buñol, una vez matriculados, deberán adquirir el pack básico de material deportivo de la marca JOMA para pertenecer a la escuela. El precio del PACK BÁSICO es de 172€, y solo podrá ser adquirido en la escuela del CD Buñol. El PACK BÁSICO se compone de:

- Primera equipación (camiseta, pantalón y medias)
- Segunda equipación (camiseta, pantalón y medias)
- Camiseta y sudadera de entrenamiento
- Chándal
- Peto

Como opcionales al pack básico serán, mochila, chaleco, chaqueta de abrigo y el chubasquero, cuyos precios se informarán a todos aquellos interesados durante la temporada.

Forma de pago. Tras la formalización de la inscripción, el tallaje y la reserva de la ropa se realizarán señalizando 86€, los 86 € restantes serán abonados cuando se reciba el pack de ropa.

5. BAJA VOLUNTARIA

Una vez realizada la ficha de inscripción y abonada la matrícula, cualquier baja voluntaria, no tendrá derecho a la devolución de los importes pagados, así como deberá de abonar las cuotas pendientes. El club se reservará el derecho a anular cualquier inscripción, devolviendo las cantidades abonadas hasta el momento.

6. BAJA FEDERATIVA

No se entregará ninguna baja a su titular sin la autorización de la Junta Directiva, con el consentimiento y



CDB1921

un club, una afición cien años de historia



visto bueno de la Dirección Deportiva (imprescindibles firmas del presidente y secretario), y en el caso de que sean autorizados, se abonará el importe correspondiente a la Mutualidad de futbolistas según categoría a la que pertenezcan y además de estar al corriente de pagos. (Si la baja se realizara después del 1 de diciembre se abonará el año completo).

7. PRUEBAS EN OTRO CLUB

El/la jugador/a no puede realizar pruebas en ningún otro club sin la autorización por escrito del CD Buñol (dirección deportiva con el visto bueno de la Junta Directiva), excepto en aquellos clubes en los que exista convenio de colaboración con el club. De lo contrario, el club se reserva la opción de determinar las acciones y/o sanciones que considere oportunas, incluyendo la retirada de la ficha federativa, debiendo cumplir éste con las cuotas pertinentes.

8. DISPOSICION DEL JUGADOR

Todo jugador está a disposición del club para jugar en cualquier equipo que la dirección deportiva considere oportuno por el bien del jugador o del club.

9. DOCUMENTACION

El/la jugador/a, para formalizar correctamente su inscripción deberá de adjuntar:

- Impresos de matrícula (hoja de datos, normativa y Ley de Protección de Datos) cumplimentados y firmados
- Autorización para el cargo en cuenta bancaria de las cuotas.

10. LESIONES

La EFB del Cd Buñol, durante la temporada 2024-25, pondrá a disposición de todos los/las jugadores/as un fisioterapeuta dos tardes a la semana, para cubrir las asistencias ante posibles lesiones deportivas surgidas durante la realización de la actividad de la escuela.

Ante una **URGENCIA MEDICA** por accidente originado en la realización de la actividad deportiva, se comunicará al responsable de la coordinación para formalizar el parte de lesiones con el que se debe acudir al centro. En el caso de que no se dirijan a los hospitales concertados, la EFB del CD Buñol no se hará cargo de los gastos que ocasione dicha asistencia médica.

La baja temporal por lesión no exime del pago de las cuotas de la escuela.

11. CONDICIONES DE LA ESCUELA

C.D. BUÑOL

Oficinas - CAMPO BELTRÁN BÁGUENA
Avda. El Prado s/n. 46360 BUÑOL
www.cdbunol1921.com



CDB1921

un club, una afición cien años de historia



La EFB del CD Buñol aplicará la normativa interna de comportamiento vigente para la temporada 2024-25, por lo que podrá apartar temporal o permanentemente a los alumnos/as que realicen actos de indisciplina.

La EFB del CD Buñol no se responsabiliza de la pérdida y/o robo de objetos personales de los/las alumnos/as en nuestras instalaciones.

La EFB del CD Buñol se reserva el derecho a fijar las fechas de vacaciones de Navidad, Fallas y Semana Santa o suspensión de entrenamientos por motivos de inclemencias del tiempo o por fuerza mayor.

La inscripción en esta escuela deportiva implica la aceptación del Reglamento de Régimen interno y Disciplinario (Normativa de fútbol base) que declara conocer, manifestando su conformidad a su sujeción y cumplimiento. En base a nuestros valores de transparencia, dicho reglamento puede consultarse a través de la página web oficial del club, en el enlace www.cdbunol1921.com

Con la firma del presente documento el alumno/a, padre/madre o tutor del alumno en caso de menores, declara encontrarse en buen estado físico para la realización de la actividad en la que ase inscribe.

Con la firma del presente documento el/la alumno/a, padre/madre o tutor del alumno en caso de menores de autoriza a la Federación Valencia de Fútbol a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados de conformidad con la legislación vigente (LOPD 15/1999 de 13 de diciembre)-

Fecha, nombre de padre/madre/tutor, DNI y firma





CDB1921

un club, una afición
cien años de historia



DATOS DEL ALUMNO

RENOVACION	
NUEVA MATRICULA	

FOTO

CATEGORIA EN QUE SE INSCRIBE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD Y PROVINCIA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONO MOVIL JUGADOR/A	
DNI	
EMAIL	

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
EMAIL	

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
EMAIL	



CDB1921

un club, una afición
cien años de historia



AUTORIZACION PARA DOMICILIACION BANCARIA DE LA MATRICULA Y CUOTAS DE ENTRENAMIENTO DE LA ESCUELA DE FUTBOL BASE DEL CD BUÑOL DURANTE LA TEMPORADA 2024-25

Domiciliación Bancaria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 y siguientes del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y de otras medidas urgentes en materias financieras, D/Dña.

_____ con DNI/NIF _____ y
domicilio en _____

AUTORIZA

AL CD Buñol, con domicilio en Avda. del Prado S/N de Buñol, representada por D. Nicolás Galarza Perelló, para llevar a cabo la domiciliación bancaria de recibos o cuotas correspondientes a la Escuela de Fútbol del CD Buñol, por un importe mensual de _____ euros, durante la temporada 2024/25

Por otro lado, la domiciliación se llevará a cabo en la siguiente cuenta bancaria:

Nombre de la entidad bancaria: _____

Cuenta IBAN: _____

Titular de la cuenta: _____

En Buñol, a _____

FIRMA:

Siguiendo lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y de otras medidas urgentes en materia financiera, el tratamiento y cesión de los datos incluidos en esta autorización, se encuentran cometidos a los dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y a lo dispuesto en la normativa española de protección de datos y en la normativa nacional que lo desarrolla



CDB1921

un club, una afición cien años de historia



Hoja de Derechos de Imagen y Protección de Datos para Menores

1. Información del Menor

- Nombre Completo del Menor: _____
- Fecha de Nacimiento: _____
- Dirección: _____
- Nombre del Padre/Madre/Tutor Legal: _____
- Teléfono de Contacto: _____
- Correo Electrónico de Contacto: _____

2. Propósito de la Recolección y Uso de Imágenes

Este documento tiene como finalidad obtener el consentimiento para el uso de imágenes del menor mencionado anteriormente en las actividades del CD Buñol, incluyendo pero no limitado a:

- Publicaciones en el sitio web oficial del club.
- Redes sociales del club.
- Material promocional y publicitario del club.
- Documentación interna del club.

3. Derechos de los Padres y Tutores Legales

Como padre/madre/tutor legal, usted tiene los siguientes derechos en relación con las imágenes de su hijo/a:

- Acceso: Tiene derecho a solicitar acceso a las imágenes en cualquier momento.
- Rectificación: Tiene derecho a solicitar la corrección de cualquier imagen que considere inapropiada o incorrecta.
- Cancelación: Tiene derecho a solicitar la eliminación de cualquier imagen en la que aparezca su hijo/a.
- Oposición: Tiene derecho a oponerse al uso futuro de imágenes de su hijo/a.

4. Protección de Datos

El CD Buñol se compromete a:

- Utilizar las imágenes únicamente para los fines establecidos en este documento.
- Asegurar que las imágenes sean almacenadas y manejadas de manera segura y confidencial.
- No vender ni ceder las imágenes a terceros sin el consentimiento expreso de los padres o tutores legales.

5. Consentimiento



CDB1921

un club, una afición cien años de historia



Al firmar este documento, usted otorga su consentimiento para el uso de imágenes de su hijo/a según lo descrito anteriormente. Este consentimiento puede ser retirado en cualquier momento mediante una solicitud por escrito al CD Buñol.

Firma del Padre/Madre/Tutor Legal:

- Nombre Completo: _____
- Firma: _____
- Fecha: _____

6. Retiro del Consentimiento

En caso de querer retirar el consentimiento otorgado, por favor, póngase en contacto con la coordinación del CD Buñol

